

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2717

Puente Alto,

19 NOV 2025

VISTO:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03/06/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024 y sus modificaciones.
2. Que, con Memorándum N° 136 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 04/11/2025, se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la revisión y V°B° de las Bases Administrativas.
3. Que, con fecha 10/11/2025 la Dirección de Asesoría Jurídica visó las bases administrativas y formularios para llamar a proceso de licitación pública denominado "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE BORDE NORTE BARRIO LA OBRA I Y II, COMUNA DE PUENTE ALTO".
4. Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 06/11/2025, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, señalan que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
5. Que, el Servicio según las características requeridas por la Unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

APRUEBENSE las Bases Administrativas y Formularios de la Licitación pública denominada "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE BORDE NORTE BARRIO LA OBRA I Y II, COMUNA DE PUENTE ALTO".

LLÁMESE a licitación pública denominada "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE BORDE NORTE BARRIO LA OBRA I Y II, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl, presupuesto referencial: \$151.444.000.- (IVA incluido).

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.49.049.004.015.

NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia será, Fernando Colimil Moreno. Contraparte Técnica Municipal Programa Mejoramiento de Barrios; Jessica Rojas Rojas, en caso de ausencia será, Michael Vilches Garcia.

Dirección de Obras Municipales (DOM); María Constanza Dyvinetz Pattillo, en caso de ausencia será, Héctor Mera Illanes.

Fdo.: *Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.*

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAI / DAF / DICON / SCP / LOM / otm

